



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda



ACUERDO No.010
(Diciembre 3 de 2018)

“Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2018”

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, en uso de sus atribuciones legales de conformidad con el Artículo 90 literal C de la Ley 489 de diciembre de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Directiva aprobó el Acuerdo No. 006 del 27 de diciembre de 2017 por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676).**
2. Que, mediante Resolución No. 047 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por la suma de **Nueve Mil Quinientos Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Ochenta Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte (\$9.551.881.676).**
3. Que, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, mediante Resolución No. 381 del 29 de diciembre del 2017, desagregó, clasificó, codificó y realizó las definiciones de los ingresos y gastos aprobados por el Consejo Departamental De Política Fiscal “CODFIS”.
4. Que durante la vigencia fiscal 2018, se han efectuado modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, que han variado el monto inicialmente aprobado por tanto, el Presupuesto definitivo a la fecha es de **Catorce Mil Setecientos Setenta Y Ocho Millones Ochocientos Diez Mil Ochocientos Vente Pesos M/cte. (\$14.778.810.820).**



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

ANIVERSARIO
50
HOMERIS
Humanizando
la Salud Mental

5. Que a la fecha el Rubro A21001 Compra de Equipo, de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, de la presente vigencia no cuenta con apropiación suficiente para atender los requerimientos de las diferentes áreas, así: .
 - Impresoras para el área de caja y facturación. .
 - Teléfonos solicitados para las áreas asistenciales de enfermería y otras dependencias. .
 - Fonendoscopios requeridos para el consultorio No 2 y otro para dejar en el almacén como stock. .
 - Aires acondicionados para la oficina de la Subdirección Científica y para Gerencia pues el sol golpea de frente en estas dependencias. .

6. Que a la fecha el Rubro B41001 Medicamentos, de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda no cuenta con una apropiación suficiente para atender las obligaciones de prestar el servicio de la presente vigencia, lo anterior se debe a que, desde el mes de junio el hospital celebró contrato Pago Global Prospectivo con ASMETSALUD EPS, el que incluyó la entrega de medicamentos ambulatorios a los pacientes, actividad que incidió de manera directa sobre el valor de las actas que se pagaron cada mes, por lo tanto se hace necesario trasladar la suma de Cuarenta y Un Millones de Pesos M/Cte (\$41.000.000.00) .

7. Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **Cincuenta y Tres Millones de Pesos M/Cte. (\$53.000.000)**, partida que puede ser financiada con recursos de los componentes de: Gastos de Operación Comercial y Prestación de servicios, Rubro presupuestal B42001 Fuente 10 Alimentación, en la suma de **Cuarenta y un Millones de Pesos M/Cte. (\$41.000.000)** y Gastos Generales Rubro presupuestal A21002 Fuente 10 Materiales y suministros, en la suma de Doce Millones de pesos M/Cte (\$12.000.000.00). Según certificación expedida por Subdirectora Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, la cual hace parte integral de este acto administrativo

síguenos:    
Homeris Hospital Mental

Dirección: Av. 30 de Agosto No. 87 -76 Teléfono: (6) 337 3444 Ext. 113
Correo: pereira.mental@risaralda.gov.co - www.hospitalmentalderrisaralda.gov.co



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda



- 8. Que en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 115 de 1996 se adjunta copia de la certificación expedida por la subdirectora Administrativa y financiera del hospital, por medio de la cual garantiza la disponibilidad de recursos objeto del traslado presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal 2018, la suma de Cincuenta y Tres Millones de Pesos M/Cte. (\$53.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,000,000.00
A2		GASTOS GENERALES	12,000,000.00
A21		Adquisición de bienes	12,000,000.00
A21002	10	Materiales y suministros	12,000,000.00
B		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41,000,000.00
B4		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	41,000,000.00
B42		Compra de servicios para la venta	41,000,000.00
B42001	10	Alimentación	41,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			53,000,000.00

ACREDITAR:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,000,000.00
A2		GASTOS GENERALES	12,000,000.00
A21		Adquisición de bienes	12,000,000.00
A21001	10	Compra de equipo	12,000,000.00
B		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
B4		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	41,000,000.00
B41		Compra de bienes para la venta	41,000,000.00
B41001	10	Medicamentos	41,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			53,000,000.00



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

ANIVERSARIO
50
HOMERIS
Humanizando
la Salud Mental

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva. Copia del presente acto administrativo se compulsará al CODFIS. ✓

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (03) días del mes de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018)


MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
Delegada
Presidente Junta Directiva


ZACARIAS MOSQUERA LARA
Gerente.
Secretario Junta Directiva

Proyecto:  Nydia Lucero Ospina L.
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Reviso: Ubeimar Guarnizo.
Asesor Jurídico

síguenos:    
Homeris Hospital Mental

Dirección: Av. 30 de Agosto No. 87 -76 Teléfono: (6) 337 3444 Ext. 113
Correo: pereira.mental@risaralda.gov.co - www.hospitalmentalderisaralda.gov.co